



ACUERDO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL No 17

Itagüí, 13 de octubre de 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, VIGENCIA FISCAL 2021”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en la sección 3, artículos 2.3.1.6.3.12, expedido en el ministerio de Educación Nacional y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo está facultado para efectuar adiciones, reducciones, traslados y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos.

Que mediante resolución número 185756 de octubre 08 de 2021, se asignaron a la institución \$6.091.675,00 para Entrega de PINES universitarios (PINES para estudiantes del grado 11° de las Instituciones educativas).

Que con la información anterior el valor para adicionar al presupuesto vigente asciende a la suma de SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ML (\$6.091.675,00).

Que, con base a las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en las partidas de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ML (\$6.091.675,00), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	DESCRIPCION	VALOR
4		INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	6.091.675,00
1.1.02.06.006.06 02	05	TRANSFERENCIA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ - OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	6.091.675,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

"Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social"



ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en las partidas de Egresos de la actual vigencia fiscal, la suma de SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ML (\$6.091.675,00), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	DESCRIPCION	VALOR
5		INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	6.091.675,00
5010102020402	05	RES 185756-2021 PINES UNIVERSITARIOS ESTUDIANTES GRADO 11°	6.091.675,00

ARTICULO TERCERO: El presupuesto total de la Institución Educativa, con la adición del presente acuerdo quedará en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ML. (\$294.964.531,92).

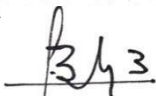
ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Itagüí, a los 13 días del mes de octubre de 2021.

CONSEJO DIRECTIVO



MYRIAM ROCÍO CORREA ARROYAVE
Rectora


LUIS BERNARDO GALEANO B.
Rep. Consejo Padres


JAIME PINZON RAMIREZ
Rep. Docentes


SAMUEL VILLA TORO
Rep. Estudiantes


BAIRON HUMBERTO DURANGO H
Rep. Sector Productivo


FRANCY MILENA PADILLA HINCAPIE
Rep. ASOPADRES


DIANA MARIA ARRUBLA MORA
Rep. Docentes


SEBASTIAN VALENCIA SERNA
Rep. Egresados